



## Ayuntamiento de Los Corrales

**Expediente nº:** 2024/TAB\_01/000074

**Procedimiento:** Provisión y Nombramiento del Puesto de Jefatura de Policía Local

**Documento firmado por:** Alcaldesa

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

D<sup>a</sup> Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.

Por Resolución de Alcaldía nº 480/2024, de 9 de septiembre de 2024, una vez concluido el proceso de provisión y nombramiento del puesto de Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Los Corrales (Sevilla), se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad	NIF
Bautista Lara, Andrés	***3548**

Características del Puesto:

Denominación	Jefe del Cuerpo de Policía Local
Categoría	Escala Básica, categoría Policía
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel de complemento de destino	15
Complemento específico	13.453,02
Tipo de puesto	Jefatura Policía Local
Adscripción	El nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de carrera perteneciente a la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio
Funciones	Las previstas en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía

El personal funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Código Seguro de Verificación	IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4	Fecha	09/09/2024 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4</a>	Página	1/2





## Ayuntamiento de Los Corrales

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Los Corrales, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Fdo. Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro de Verificación	IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4	Fecha	09/09/2024 13:38:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	BUENSUCESO MORILLO ESPADA (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U7QD4LQFDLDBZ6RF5B53GP4</a>	Página	2/2

